

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGÍA PARA LOS NEGOCIOS

Madrid, 11 de Mayo de 2023

REUNIDOS

De una parte,

D. José Vicente Morata Estragués, actuando en nombre y representación de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA** (en adelante, la CÁMARA VALENCIA), con CIF Q4673002D y domicilio social en Valencia, calle Poeta Querol, nº 15, en su calidad de Presidente.

Y, de otra,

D. Alfonso Calderón Yebra, actuando en nombre y representación de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID** (en adelante, la CÁMARA MADRID), con CIF Q2873001H y domicilio social en Madrid, Plaza de la Independencia, 1, CP 28001, en su calidad de Director Gerente

EXPONEN

1. Que la CÁMARA VALENCIA, dentro de las actividades que con carácter privado está facultada para realizar y prestar en régimen de libre competencia (Art. 5.3 Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y Art. 3.3 Ley 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana), están aquellas actividades que de algún modo, sean de utilidad y contribuyan a la defensa, apoyo o fomento de las mismas, especialmente estableciendo servicios de formación, información y asesoramiento empresarial, y en esta línea ha apostado por los servicios de transformación digital para las empresas, ha desarrollado el portal Tecnología para los Negocios, con el objetivo de acercar estas tecnologías a las empresas y facilitar su adaptación a este nuevo ecosistema.

En este proyecto, CÁMARA VALENCIA, pone a disposición de las PYMES, autónomos y emprendedores, soluciones TIC, Ayudas, Tendencias, Networking, Formación, Empleo etc. para el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con el fin de ayudar a las empresas en el proceso de TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

Para lo que ha creado el Portal de Tecnología para los Negocios "TICNEGOCIOS.ES".

2. Que CÁMARA MADRID ha contratado desde el año 2020 la utilización del Portal de Tecnología para los negocios de CÁMARA VALENCIA descrito en el párrafo anterior, estando interesada en la contratación del mantenimiento del mismo.

3. Que las partes en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica suficiente y suscriben en nombre de las respectivas entidades que representan el presente Contrato de prestación de servicios, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto, objetivo y características

El objeto del presente contrato es suministro y mantenimiento correctivo y evolutivo del portal Tecnología para los Negocios que ha desarrollado y del que es titular CÁMARA VALENCIA.

Más concretamente, los servicios a realizar por CÁMARA VALENCIA serán, entre otros, los descritos a continuación:

- ✓ Incorporación de los nuevos proveedores homologados y soporte a los ya existentes, para la personalización de dicho portal con colores, cabeceras, pies y formularios que sean necesarios.
- ✓ Dotación de contenidos según descripción posterior durante la vigencia del servicio.
- ✓ Soporte en la gestión de contenidos por parte de CÁMARA MADRID de manera autónoma a través de un portal Wordpress.
- ✓ Servicio de hosting incluido en los servicios.
- ✓ Servicio llave en mano en modalidad de pago por uso.

Mediante la prestación de dichos servicios, CÁMARA MADRID obtendrá un portal personalizado con los siguientes contenidos y servicios:

- Tendencias y publicidad.
- Agenda local de eventos.
- Soluciones de proveedores locales.
- Formación (agenda cameral).
- Guía industria 4.0 y guía ciberseguridad.
- Newsletter.
- Canal Podcast y videos.
- Noticias.

CÁMARA MADRID podrá gestionar contenidos y servicios adaptados a su demarcación.

CÁMARA MADRID podrá utilizar la filosofía de precios dirigidos a partners, utilizar otros mecanismos de patrocinio, o aquellos otros que estime oportunos para conseguir ingreso, por lo que proporcionará materiales para tal fin como: documentos

de homologación, formularios soluciones pago / gratuitas, folletos, pdfs para promoción con proveedores, sellos de homologación, etc.

Se incluye como Anexo I a este documento, y formando parte integrante del mismo, la oferta dirigida a CÁMARA MADRID en la que se determinarán los programas de trabajo, los fines y objetivos propuestos.

SEGUNDA.- Vigencia

Con independencia de la fecha de firma del presente documento, las partes acuerdan retrotraer sus efectos al 1 de mayo de 2023, permaneciendo vigente hasta el 30 de abril de 2024.

TERCERA.- Precio y forma de pago

El coste total del servicio (contenidos, mantenimiento y servicios) será de DOS MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS MENSUALES (2.083,33 € mensuales), IVA no incluido.

Con carácter mensual, se domiciliarán los cargos a la cuenta que indique CÁMARA MADRID.

CUARTA.- Resolución del contrato

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del presente contrato por una de las partes, facultará a la otra para instar su resolución sin esperar al vencimiento, con el consiguiente derecho a reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios que ello origine.

QUINTA.- Intercambio de información y confidencialidad

Ambas partes conceden, con carácter general, la calificación de información confidencial a la obtenida en aplicación de este contrato, por lo que asumen de buena fe el tratamiento de restricción en su utilización por sus respectivas organizaciones, salvo de su uso para el destino o finalidad pactada en su divulgación autorizada.

SEXTA.- Protección de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) de 27 de abril, General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y de garantía de derechos digitales, las partes se informan mutuamente que los datos personales de los firmantes así como de las personas que trabajen en las respectivas partes y a los que la otra parte pueda tener acceso, serán objeto de tratamiento con la única finalidad de gestionar y ejecutar la relación contractual.

La base que legitima este tratamiento es la necesidad de ejecutar el presente contrato y hacer eficaz la relación. Los datos no serán cedidos ni comunicados a terceros con excepción de aquellos que sean imprescindibles para la propia ejecución del contrato y para el cumplimiento de las obligaciones legales (Administraciones Públicas,

Auditoras, Entidades financieras, Compañías aseguradoras cuando proceda, entre otras).

Las partes pueden trabajar a su vez, con proveedores que puedan acceder a datos personales (servicios informáticos, herramientas analíticas, gestorías y asesorías, software, etc) con quienes garantizan haber suscrito los correspondientes acuerdos de tratamiento de datos. En el caso de proveedores ubicados fuera de la UE las partes se han asegurado de que cumplan con los requisitos legales establecidos en el RGPD.

El tratamiento de los datos se llevará a cabo con total confidencialidad y aplicando las medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Se conservarán mientras se mantenga vigente la relación y una vez finalizada, se conservarán únicamente el tiempo que sea necesario para satisfacer el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales y administrativas a las que las partes vengan obligadas.

Las partes podrán solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en el domicilio designado en el presente contrato indicando claramente el derecho que desean ejercitar.

Igualmente, las partes quedan mutuamente informadas que tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). No obstante, las partes pondrán sus mejores medios y tratarán de resolver cualquier cuestión relativa a los datos personales de forma amistosa.

Las partes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como los de limitación y portabilidad y contactar con el Delegado de Protección de Datos de cada una de ellas, pudiendo utilizar para ello cualquiera de los canales de comunicación establecidos, bien sea dirigiéndose personalmente a sus oficinas, mediante comunicación escrita remitida por correo ordinario a la dirección que figura en el encabezado de este documento.

CÁMARA VALENCIA podrá tener acceso a datos de carácter personal con ocasión del cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el resto de normativa que, en su caso, fuera de aplicación, asumiendo, asimismo, las obligaciones que dicha legislación le impone como encargado del tratamiento de dichos datos personales, suscribiendo a tal efecto el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, que figura como anexo al presente contrato (Anexo II), formando parte integrante del mismo.

SÉPTIMA.- Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos, mejoras, actualizaciones y evoluciones de la solución informática pertenecerán a CÁMARA VALENCIA como creadora de la misma, mientras que los desarrollos a medida y personalizaciones que se realicen para CÁMARA MADRID durante la duración del contrato, serán propiedad de esta última.

CÁMARA VALENCIA autoriza expresamente a CÁMARA MADRID para que de forma indefinida pueda utilizar, reproducir, ceder, divulgar de forma total o parcial los contenidos de la solución informática, pudiendo expresamente utilizar y editar los videos, podcast, artículos y otros contenidos incluidos en la misma.

OCTAVA.- Jurisdicción y Competencia

Las partes intervinientes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, divergencias o cuestiones litigiosas que deriven de este contrato y sus Anexos I y II, serán resueltas ante los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción ordinaria de Madrid, a la que se someten expresamente las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, resultando de aplicación la ley española.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente contrato y sus Anexos I y II, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Don José Vicente Morata Estragués

**Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y Navegación
de Valencia**

Don Alfonso Calderón Yebra

**Cámara Oficial de Comercio,
Industria y Servicios de Madrid**

ANEXO I

Oferta de prestación de servicios. Cámara de Valencia



Índice	
1. ¿Quiénes somos?	3. Partners tecnológicos
1.1. Nuestros objetivos	4. Datos de interés
1.2. Portal TICNegocios	5. Expansión
1.3. Tres verticales	6. Propuesta colaboración
2. ¿Qué hacemos?	6.1. Beneficios principal
2.1. Recursos/Contenidos	6.1.1. Portal personalizado
2.2. Oficina de Transformación digital	6.2. Otros beneficios
2.3. Tour Territorio Digital	6.3. Condiciones de la oferta
2.4. CoDigital	6.4. Escenario de ingresos
Para más información consulta nuestro portal https://ticnegocios.camaravalencia.com Las tecnologías te ayudan a ahorrar costes, aumentar ingresos o ser más productivo	
2	





¿QUIÉNES SOMOS?

Somos el ecosistema tecnológico de Cámara Valencia que nació en 2016 para ayudar a las pymes valencianas a convertirse en organizaciones ágiles y con un grado de madurez digital a la medida del cliente actual.

Ayudamos a las empresas en el proceso de transformación digital.



Tecnología
para las Negocios

4



1.1. NUESTROS OBJETIVOS



Impulsar a las Pymes

Ofrecer a las pymes recursos y servicios para lograr su madurez digital: información esencial, asesoramiento y financiación para sus proyectos tecnológicos.



Apoyar el sector TIC

Servir de aliados a proveedores tecnológicos locales que ofrecen soluciones adecuadas a las necesidades de las pymes.



Generar ingresos

Funcionar como una unidad de negocios autosuficiente y sostenible, que genera beneficios económicos para la organización.

5

Tecnología
para las Negocios



1.2. PORTAL TICNEGOCIOS

El lugar donde convergen todos los actores de la digitalización: proveedores, empresas y personas.



Tecnología
para las Negocios

6



SERVICIOS

- Contenidos y recursos (blog, podcast, guías, vídeos, agenda...)
- Asesoramiento digital
- Formación sobre digitalización
- Talento y empleo
- Soluciones y servicios de partners homologados
- Ayudas y subvenciones

7



1.3. TRES VERTICALES



Servicios



Industria



Comercio

8



2. ¿QUÉ HACEMOS?

¿Qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Quién? ¿Cuánto? ¿Por qué?



¿QUÉ HACEMOS?

Desde consultorías de digitalización para empresas hasta financiación, contenidos, eventos, ayudas, formación y mucho más...



10



2.1. RECURSOS / CONTENIDOS

Blog



Entrevistas / Podcasts



Videos



Informes



Guías / eBooks



Eventos



Ayudas



Noticias



11



2.1. SERVICIOS

Formación TIC



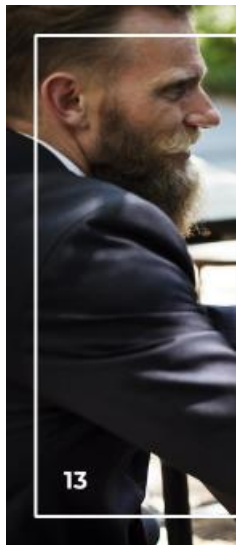
Bolsa de empleo TIC



Soluciones partners



12



Asesoramiento gratuito a empresas que quieran digitalizar su negocio.

Metodología propia para atender consultas sobre digitalización y ofrecer asesoramiento a las empresas que necesitan digitalizarse.

¿CÓMO FUNCIONA?

1
CONSULTAS
Resolvemos las necesidades digitales de las empresas.

2
PLAN ESTRATEGIA DIGITAL
Desarrollamos planes de estrategia digital.

3
PLAN TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Planes para que transformes digitalmente tu negocio.



13



2.1. LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CIFRAS 2020-2023

+6.500

Inscritos a Jornadas

+100

Planes de digitalización

+2.000

Consultas



Contacta

Contacta con un consultor para transmitirte tus necesidades e incertidumbres.

Mediante:

- Correo electrónico
- Página web
- Teléfonos
- Eventos



Análisis de tu negocio

El consultor analizará tus necesidades y desarrollará un plan.

A través de:

- Madurez digital
- DAFO
- Mercado
- Tecnologías



Diagnóstico y plan

Te entregaremos el plan para que transformes tu negocio.

Tipos de plan:

- Informe de recomendaciones
- Estrategia digital
- Transformación digital

14



2.3. TOUR TERRITORIO DIGITAL

¿Qué es?

Tour Territori Digital – València es un programa de 7 sesiones online con talleres prácticos organizado por la Diputación de Valencia y 7 Ayuntamientos, para ayudar a las PYMEs y emprendedores de las comarcas valencianas a potenciar su negocio usando la tecnología, especialmente en el contexto post COVID.

Eventos ofrecidos gratuitamente por Cámara Valencia y la Diputación de Valencia, el programa abordará:

- Retos y oportunidades para el Sector
- El Futuro de las Ventas
- Qué y cómo buscan nuestros clientes en internet
- Tendencias en Redes sociales
- Publicidad digital



1.500

inscritos



7

municipios



7

ponencias



14

talleres



15

2.4. GoDigital, el mayor evento de digitalización para pymes

GôDigital Xperience

godigital.ticnegocios.es

GRANDES HITOS ASISTENCIA Y VISITAS

PRESENCIAL	ONLINE	METAVERSO	VISITAS
550	483	866	= 1.899

16

2.4. GoDigital, el mayor evento de digitalización para pymes

GôDigital Xperience 2022
Presencial | Online | Metaverso

17

2.4. GoDigital, el mayor evento de digitalización para pymes

- Automatización
- Tecnologías emergentes
- Industria 4.0
- Marketing Digital
- Soluciones ecommerce
- Startups

18

2.4. GoDigital, el evento TIC para Pymes

**GRANDES HITOS
ASISTENCIA Y VISITAS**



PRESENCIAL
550



ONLINE
483



METAVERSO
866



VISITAS
1.899

19

Trending
mundial en
metaverso

281.370
Impresiones

★★★★★
Calificación
general



3. PARTNERS TECNOLÓGICOS

Te conectamos a las empresas de servicios digitales para diversos sectores que te ayudarán a avanzar.



3. PARTNERS TECNOLÓGICOS

Más de 50 proveedores homologados en software, marketing, comunicaciones, industria 4.0, blockchain, especializados en todo tipo de nuevas tecnologías y cubriendo las necesidades de las pymes valencianas.

21

“

"El avance de la tecnología se basa en hacer que encaje de modo que ni siquiera lo notes, por lo que es parte de la vida cotidiana"

Bill Gates

22



4. DATOS DE INTERÉS

Complementando el resto de la información disponible



4. DATOS DE INTERÉS

El 75% de los usuarios proviene de Latinoamérica

Número de visitas a páginas

769.156

Clics en enlaces

542.725

Secciones

647.325

Secciones por país



País	Usuarios	% Usuarios
1. México	130.810	27,21 %
2. España	100.346	15,75 %
3. Colombia	78.702	14,02 %
4. Perú	36.228	10,22 %
5. Argentina	28.494	5,94 %
6. Ecuador	26.958	4,01 %
7. Chile	20.312	3,68 %
8. Guatemala	8.910	1,42 %
9. Estados Unidos	8.888	1,42 %
10. República Dominicana	8.303	1,32 %

Top 10 provincias de España

Madrid	2.179	(11,21 %)
Valencia	1.143	(10,04 %)
Barcelona	1.068	(9,49 %)
Sevilla	322	(10,09 %)
Zaragoza	207	(11,49 %)
Murcia	178	(11,09 %)
Bilbao	171	(11,09 %)
Vigo	166	(11,09 %)
Granada	146	(11,09 %)
Alicante	144	(11,09 %)



24



5. EXPANSIÓN

Seguimos creciendo día a día.





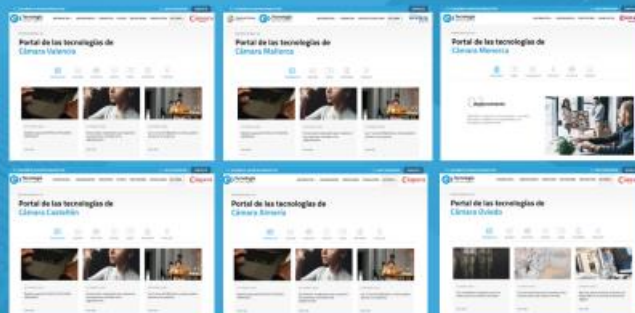
6. PROPUESTA DE COLABORACIÓN

Modelo "Tecnología para los Negocios" para Cámara de Comercio de _____



6.1. BENEFICIO PRINCIPAL

Portal personalizado
Actualización y mantenimiento de contenidos



29



6.1.1 PORTAL PERSONALIZADO

- » Tendencias
- » Agenda de eventos locales
- » Soluciones de proveedores locales
- » Formación (agenda Cameral)
- » Guías
- » Canal Podcasts
- » Canal Videos
- » Newsletter quincenal
- » Noticias
- » Informes



30



6.2. OTROS BENEFICIOS

1. Ingresos directos (patrocinadores, publicidad y jornadas)
2. Posicionamiento en Transformación Digital
3. Venta Cruzada: formación, asesoramiento, programas...
4. Know-How: Oficina transformación digital
5. Participación GoDigital Nacional
6. Portal OAP de Cámara España
7. Formulario de firma de anexos Acelera Pyme
8. 10 Informes de tendencias tecnológicas



31



6.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

Todos los servicios incluidos (puesta en marcha y mantenimiento)

2.083,33 €/mes

Mantenimiento.



Mayo 2023- Abril 2024

32



GRACIAS ¿Alguna duda?

Carlos de Cózar

- ccozar@camaravalencia.com
- www.ticnegocios.com

33



ANEXO II

CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En Madrid, a 11 de Mayo de 2023

REUNIDOS

De una parte,

D. José Vicente Morata Estragués, actuando en nombre y representación de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA** (en adelante, la CÁMARA VALENCIA o EL ENCARGADO), con CIF Q4673002D y domicilio social en Valencia, calle Poeta Querol, nº 15, en su calidad de Presidente.

Y, de otra,

D. Alfonso Calderón Yebra, actuando en nombre y representación de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID** (en adelante, la CÁMARA MADRID o EL RESPONSABLE), con CIF Q2873001H y domicilio social en Madrid, Plaza de la Independencia, 1, CP 28001, en su calidad de Director Gerente.

Ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente para la suscripción del presente documento,

EXPONEN

- I. Que el ENCARGADO es proveedor del RESPONSABLE en relación con el suministro y servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo de la plataforma de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la CÁMARA MADRID.
- II. Que, en virtud de lo anterior, CÁMARA VALENCIA tratará determinados datos personales cuyo responsable es CÁMARA MADRID, por lo que, de conformidad con lo establecido en la normativa en vigor en materia de protección de datos personales, las partes suscriben el presente documento en el que se regulan las obligaciones de CÁMARA VALENCIA en calidad de ENCARGADO de datos, en base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL ENCARGO DEL TRATAMIENTO

Mediante el presente contrato, el RESPONSABLE habilita a CÁMARA VALENCIA como ENCARGADO del tratamiento de datos personales, para tratar, por cuenta de CÁMARA MADRID, los datos de carácter personal estrictamente necesarios para el mantenimiento correctivo y evolutivo de la plataforma TIC.

El tratamiento consistirá en las actividades descritas a continuación:

	Recogida	X	Consulta		Destrucción
	Supresión	X	Modificación	X	Comunicación
	Interconexión		Comunicación por transmisión	X	Registro
X	Estructuración	X	Difusión	X	Cotejo
X	Conservación		Extracción	X	Limitación
Otros:					

CÁMARA VALENCIA se obliga frente a CÁMARA MADRID, mediante la suscripción del presente contrato, a tratar adecuadamente los datos personales a los que tenga acceso y a disponer de las medidas técnicas y organizativas adecuadas para ello, así como a no recurrir a otro encargado sin la autorización previa y por escrito de CÁMARA MADRID y a cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato y en cualesquiera disposiciones legales que le sean de aplicación durante la vigencia del mismo.

SEGUNDA. INFORMACIÓN Y DATOS

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, CÁMARA MADRID pone a disposición de CÁMARA VALENCIA la información que da soporte a los tratamientos de datos realizados por CÁMARA MADRID, de acuerdo con lo señalado a continuación:

Tratamiento: Proveedores homologados

La finalidad del tratamiento será comprobación del correcto funcionamiento de las actividades de mantenimiento del Portal.

Se acompaña, a continuación, la definición de proveedores homologados y las categorías de datos personales:

- Se entiende por proveedores homologados aquellas personas que han mostrado su interés en estar incluidos en la plataforma TIC y han cumplido los requisitos impuestos para ello.
- Las categorías de datos personales objeto del tratamiento son los datos relativos a la identificación: nombre y apellidos, cargo, imágenes (en que así se solicitase) y los datos de contacto: teléfono, empresa y e-mail.

En cuanto a los destinatarios, los datos personales no serán cedidos a ninguna otra sociedad, salvo indicación en contrario o causa legal.

Los datos serán suprimidos cuando hayan dejado de ser necesarios para la realización de la actividad objeto de la contratación o cuando hayan vencido los plazos previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades.

TERCERA. DURACIÓN

La duración del presente contrato se vincula a la duración del contrato principal.

Una vez finalizada la prestación, CÁMARA VALENCIA debe devolver a CÁMARA MADRID los datos personales, y suprimir cualquier copia que mantenga en su poder. No obstante, podrá mantener bloqueados los datos para atender posibles responsabilidades administrativas o jurisdiccionales, en caso de que fuera necesario.

CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS FACILITADOS POR CÁMARA MADRID

Todo el personal de CÁMARA VALENCIA con acceso a los datos personales facilitados por CÁMARA MADRID deberá tener conocimiento de sus obligaciones con relación a los tratamientos de datos personales y serán informados acerca de dichas obligaciones por CÁMARA VALENCIA.

Asimismo, CÁMARA VALENCIA deberá evitar el acceso de personas no autorizadas a los datos personales, adoptando las medidas oportunas en relación con sus empleados, debiendo indicarles la prohibición en cuanto a la divulgación de los datos personales a los que accedan para desempeñar su trabajo, en relación con el servicio contratado.

Además, los documentos en papel y soportes electrónicos se almacenarán en lugar seguro (armarios o estancias de acceso restringido) durante las 24 horas del día, evitando desechar documentos o soportes electrónicos (cd, pen drives, discos duros, etc.) con datos personales sin garantizar su destrucción.

El deber de secreto y confidencialidad persiste incluso cuando finalice la relación laboral del trabajador con la empresa, así como de forma indefinida entre CÁMARA MADRID Y CÁMARA VALENCIA.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

CÁMARA VALENCIA y, en su caso, todo su personal se obliga a cumplir la normativa en vigor en materia de protección de datos personales y a cumplir las obligaciones contempladas en la misma en cuanto a los encargados del tratamiento y, en particular a:

- Utilizar los datos personales a los que tenga acceso sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios, así como a tratar los datos de acuerdo con las instrucciones de CÁMARA MADRID.

Si CÁMARA VALENCIA considera que alguna de las instrucciones infringe cualquier disposición o norma vigente en materia de protección de datos, informará inmediatamente a CÁMARA MADRID.

- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa de CÁMARA MADRID en los supuestos legalmente admisibles.
- CÁMARA VALENCIA podrá subcontratar a un tercero la realización de actividades auxiliares relacionadas con el tratamiento de datos que le hubiera encomendado CÁMARA MADRID.
- Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento adicional, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito a CÁMARA MADRID, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto.
- El subcontratista, que también tendrá la condición de Encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para CÁMARA VALENCIA y las instrucciones que dicte CÁMARA MADRID. Corresponde a CÁMARA VALENCIA regular la nueva relación de conformidad con el artículo 28 del RGPD, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas.
- En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, CÁMARA VALENCIA seguirá siendo plenamente responsable ante CÁMARA MADRID en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.
- CÁMARA VALENCIA no podrá realizar transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales no establecidos en la UE o que no hayan adoptado las garantías adecuadas de cumplimiento establecidas en el RGPD, salvo que hubiera obtenido una autorización previa y por escrito a CÁMARA MADRID.
- Se indican a continuación las subcontrataciones y transferencias internacionales realizadas por CÁMARA VALENCIA que son aprobadas por CÁMARA MADRID:

Proveedor	Servicio contratado	País de destino	Garantías adecuadas (CCT, etc)

- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el contrato.

- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- Mantener a disposición de CÁMARA MADRID la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Notificar, en su caso, las violaciones de la seguridad de los datos que se puedan producir:

CÁMARA VALENCIA notificará a CÁMARA MADRID, sin dilación indebida y a través de la dirección de correo electrónico que le indique CÁMARA MADRID, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

CÁMARA VALENCIA habrá de facilitar a CÁMARA MADRID la siguiente información:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- Datos de la persona de contacto para obtener más información.
- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

- Poner disposición de CÁMARA MADRID toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- Auxiliar a CÁMARA MADRID a implantar las medidas de seguridad necesarias para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

Asimismo, CÁMARA VALENCIA se hace responsable de implantar las medidas de seguridad que resulten de aplicación, de acuerdo con la evaluación de riesgos que haya debido realizar con anterioridad al tratamiento, teniendo en cuenta los medios utilizados, con el fin de determinar las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la seguridad de la información tratada y los derechos de las personas afectadas.

Se acompaña como Anexo a este contrato de encargado de tratamiento la relación de medidas de seguridad adoptadas por CÁMARA VALENCIA.

- Destino de los datos:

CÁMARA VALENCIA no conservará datos de carácter personal relativos a los tratamientos de CÁMARA MADRID salvo que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio, y solo durante el tiempo estrictamente necesario para su prestación.

- Asistir al RESPONSABLE en la respuesta al ejercicio de los derechos de:
 - a) Acceso, rectificación, supresión y oposición
 - b) Limitación de tratamiento
 - c) Portabilidad de datos
 - d) A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

SEXTA. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Corresponde a CÁMARA MADRID comunicar a CÁMARA VALENCIA la información necesaria para el cumplimiento, por su parte, de las obligaciones derivadas del presente contrato y, en particular:

- a) Facilitar a CÁMARA VALENCIA el acceso a los datos a fin de prestar el servicio contratado.
- b) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de la normativa en vigor en materia de protección de datos por parte de CÁMARA VALENCIA.

- c) Supervisar el tratamiento de los datos efectuados por CÁMARA VALENCIA y requerirle, en su caso, para que desarrolle las actuaciones oportunas en cuanto a medidas técnicas y de seguridad de protección de tales datos personales.

Y, en prueba de conformidad con el contenido de este documento, ambas partes firman el presente contrato de encargo de tratamiento de datos personales, en dos ejemplares idénticos y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados ut supra.

Don José Vicente Morata Estragués
**Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y Navegación
de Valencia**

Don Alfonso Calderón Yebra
**Cámara Oficial de Comercio,
Industria y Servicios de Madrid**